

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 40/2021

Publicación Especial

Resolución General D.G.R.M N° 12/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:
30/03/2021

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-12-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 30 de Marzo de 2021

Referencia: Resolución General D.G.R.M. N° 012/21

VISTO:

El Código Tributario Municipal (texto ordenado mediante Resol-2021-6-e-municat-dgr#sh), mediante y las políticas de modernización llevada a cabo por esta Dirección General de Rentas,

CONSIDERANDO:

El artículo 14° inciso 1° del Código Tributario Municipal (texto ordenado mediante Resol-2021-6-e-municat-dgr#sh) establece entre las funciones, potestades y deberes del Organismo Fiscal la de determinar, fiscalizar, recaudar y compensar los tributos establecidos en este Código u Ordenanza Tributaria Especial.

Que siendo competencia de este Organismo Fiscal la de recaudar los tributos, es que llevan a cabo medidas e instrumentos con el objeto de hacer más eficiente y simple la recaudación tributaria.

Que entre las acciones a tomar, se considera necesario implementar el "cedulón electrónico", el cual tendrá como objeto realizar comunicaciones vía correo electrónico o telefonía celular a los sujetos pasivos en relación al tributo Tasa de Servicios Urbanos y Tasa de Cementerio. Que con este instrumento se lograrán reducir costos, imprimir menos papel, asegurarse de que el ciudadano tenga un conocimiento claro de su situación frente al tributo y protegerse el medio ambiente. A su vez también se simplificará la manera de extinguir el mismo, facilitando de este modo la conducta que tienen que llevar a cabo los ciudadanos para cumplir sus obligaciones tributarias, como también la posibilidad de una potencial mejora de la recaudación tributaria.

Que este tipo de instrumento también tendrá la ventaja de solucionar el inconveniente en la logística de distribución del "cedulón en papel", por el cual en muchas oportunidades este instrumento llega de modo tardío al domicilio del vecino, por el cual este último no tiene la posibilidad de conocer en tiempo el vencimiento del tributo o pierde la oportunidad de poder acceder a los descuentos tributarios por extinguir el tributo de manera anticipada al vencimiento.

Que, por ello, en uso de las facultades otorgada por el artículo 14° inciso 1° e inciso 19° del Código Tributario Municipal,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

RESUELVE:

Artículo 1°. Implementar el "cedulón electrónico" para los tributos Tasa de Servicios Urbanos y Tasa de Cementerio contemplados en el Código Tributario Municipal (texto ordenado mediante Resolución 2021-6-e-municat-dgr#sh), cuyos modelos se encuentran en los Anexo I y Anexo II que forman parte integrante de la presente. Estos serán utilizados a los fines de realizar las comunicaciones vía correo electrónico o teléfono celular a los sujetos pasivos de los mencionados tributos.

Artículo 2°. Los sujetos pasivos podrán adherirse al "cedulón electrónico" en las formas que establezca el presente Organismo Fiscal.

Artículo 3°. Publíquese, regístrese, cumplido, archívese.

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2021.03.30 10:01:39 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=AR,
ou=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, email=SECRETARIA@CATAMARCA.GOV.AR
Date: 2021.03.30 10:01:44 -0500

ANEXO I:



Secretaría de Hacienda

Dirección General de Rentas

Tasa de servicios urbanos

363-431186 / 363-4331071
Av. Garmes 17 520

<p>Datos del contribuyente:</p> <p>* Propietario: Ponce, Javier Oscar * N° C.U.I.T./C.U.I.L.: 30-3004823-8 * Domicilio de notificación: Santo Domingo de Guzmán 1138 * Barrio: -</p>	<p>Datos del inmueble:</p> <p>* Matrícula catastral: 07-31-01-000-0001 * Ubicación de Inmueble: Santo Domingo de Guzmán 1138 * Barrio: -</p>	<p>Datos de la Inscripción:</p> <p>* Tipo de Inmueble: Casa * Zona: 1 - Zona: - * Metros de frente: 18 * Metros de fondo: 19 * Superficie m²: 1</p>
---	---	--

Volante de pago - anual

Periodo	Vencimiento	Importe
Año 2021	31/03/2021	Total \$ 4200 Descuento 20% \$ 840 Total a pagar \$ 3360

Escaneá el código y pagá online



Volante de pago - 1er anticipo

Periodo	Vencimiento	Importe
1er anticipo 2021	31/03/2021	\$ 840

Escaneá el código y pagá online



Volante de pago - 2do anticipo

Periodo	Vencimiento	Importe
2do anticipo 2021	31/03/2021	\$ 840

Escaneá el código y pagá online



Volante de pago - 3er anticipo

Periodo	Vencimiento	Importe
3er anticipo 2021	31/03/2021	\$ 840

Escaneá el código y pagá online



Los volantes de pago correspondientes a los anticipos bimestrales 4, 5 y 6 serán distribuidos durante el segundo semestre del año en curso.











[Accede al Catálogo Electrónico](https://rentas.catamarca.gub.ar/rentas/ver/datos_digital.php) https://rentas.catamarca.gub.ar/rentas/ver/datos_digital.php

ANEXO II:


 Gobierno de Catamarca Ciudad
Catamarca Capital | Secretaría de **Hacienda** | Dirección General de **Rentas**

Tasa de comprobante: 100% y con suscripción

 0341-4211162 / 365-400-217
 Av. Obispo N° 1282

Datos del contribuyente: * Propietario: Pérez, Javier Oscar * Domicilio: Santo Domingo de Guzmán 1132 * Barrio: ...	Datos del nicho: * Identificación: Pérez, Juan * Cementerio: Capital * Tipo: Nicho - NP 1122-086-02
---	---

Volante de pago - anual

Periodo	Vencimiento	Importe
Año 2021	31/03/2022	Total: \$ 4.000 Descuento 20%: -\$ 800 Total a pagar: \$ 3.200

Escaneá el código y pagá online






 Gobierno de Catamarca Ciudad
Catamarca Capital | Secretaría de **Hacienda** | Dirección General de **Rentas**

Tasa de comprobante: 100% y con suscripción

 0341-4211162 / 365-400-217
 Av. Obispo N° 1282

Datos del contribuyente: * Propietario: Pérez, Javier Oscar * Domicilio: Santo Domingo de Guzmán 1132 * Barrio: ...	Datos del nicho: * Identificación: Pérez, Juan * Cementerio: Capital * Tipo: Nicho - NP 1122-086-02
---	---

Volante de pago - anual

Periodo	Vencimiento	Importe
Año 2021	31/03/2022	Total: \$ 4.000 Descuento 20%: -\$ 800 Total a pagar: \$ 3.200

Escaneá el código y pagá online



